

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5997 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 44/2010, seguido a instancias de la Procuradora doña Natalia Quevedo Hernández, en nombre y representación de don Cayetano González Ascanio, se ha dictado Auto el día 23/01/2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se procede al nombramiento como nuevo administrador del concurso a doña Yolanda María Domínguez Morales, Abogada, con n.º de teléfono y fax 928337677, móvil 617862401 lo que se le comunicará por el medio más rápido, haciéndole saber que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, mediante comparecencia ante este Juzgado. En dicha comparecencia se les hará saber lo establecido en el artículo 28 y siguientes de la L.C., y aceptado el cargo se les entregará testimonio de este auto y de la comparecencia de aceptación, a fin de que quede acreditada su designación. Asimismo deberán señalar un despacho u oficina para el ejercicio de su cargo, que deberá estar ubicada en alguna localidad del ámbito de competencia territorial del Juzgado.

Publíquese el nombramiento del administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido el administrador sustituido.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra las resoluciones sobre nombramiento, recusación y cese de los administradores concursales y auxiliares delegados cabe interponer recurso de reposición y, contra el auto que lo resuelva, el de apelación, que no tendrá efecto suspensivo.

Estarán legitimados para recurrir el deudor, la administración concursal, los administradores concursales afectados y quienes acrediten interés legítimo, aunque no hubieran comparecido con anterioridad.

Don Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. doña María Victoria Bastana Eiras, Secretaria Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130006117-1